



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestjón 2019 - 2022

Resolución de Alcaldía Non 227 - 2022-MDMM

MARIANO MELGAR AGO 2022

VISTO: El Expediente N°9872-2022 presentado por Don LEONARDO ROLANDO JUAREZ ARIAS identificado con DNI Nº 40733408 de estado civil DIVORCIADO de 42 Años de edad ocupación DOCENTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en la Calle Madre de Dios 134 y, Doña ROSA LISSETI GUISSELA GUTIERREZ VERA identificada con DNI Nº 41567495 de estado civil SOLTERA de 39 años de edad ocupación DOCENTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en la Calle Madre de Dios 134n, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes Don LEONARDO ROLANDO JUAREZ ARIAS y Doña ROSA LISSETI GUISSELA GUTIERREZ VERA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog Lourdes Lorena Quiroz Ortiz SEPE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEMNO MELGAR

ALCALDIA Abog. Pe

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan

ALCALDE